

Fecha Depósito: 04/05/2021 - 04:49

Expediente: 6962/16

Descripción: CEDULA DIGITAL PATROCINANTE DE KENNTNER CARLOS ENRIQUE

Unidad Judicial: Excma. Cámara de Apelaciones Civil en Familia y Sucesiones Sala I

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara de Apelaciones Civil en Familia y Sucesiones Sala I

ACTUACIONES N°: 6962/16

H101104757222

H101104757222

JFACEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 03 de mayo de 2021.-

EXCMA. CAMARA DE APELACIONES CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES - SALA 1°

AUTOS: BULACIO VALERIA ANALIA c/ KENNTNER CARLOS ENRIQUE s/ ALIMENTOS. Expte N°: 6962/16

Se notifica a: KENNTNER, CARLOS ENRIQUE (PATROCINANTE DRA: BRICCIO, MARIA CRISTINA)

en el domicilio procesal digital constituido: 90000000000 (ESTRADO JUDICIAL DIGITAL)

el siguiente:

PROVEIDO

San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2021. TEMA A TRATAR:... ANTECEDENTES:...EXAMEN DEL TEMA...RESUELVE: I) HACER LUGAR PARCIALMENTE al recurso de apelación deducido por la señora Valeria Analía Bulacio, con el patrocinio de la letrada Mariel Grunauer, en contra de la sentencia de fecha 16/03/20 (fs. 278/281), la que se REVOCA PARCIALMENTE en su punto I), primer párrafo y se dicta en sustitutiva la siguiente: '93...HACER LUGAR a la demanda interpuesta, y por tanto FIJAR los alimentos que el Sr. Carlos Enrique Kenntner, DNI N° 23.271.597, debe pasar mensualmente a favor de su hijo Benjamín Kenntner, DNI N° 44.658.695, en el importe equivalente al 15% sobre la totalidad de los haberes que percibe por sus trabajos en relación de dependencia y por los que en el futuro perciba por cualquier otra relación laboral de dependencia (sumas remunerativas y no remunerativas), hechos los descuentos de ley, más las asignaciones familiares que le pudieren corresponder por sus hijas, escolaridad, ayuda escolar, obra social, e igual porcentaje sobre el S.A.C, cada vez que sean liquidados dichos montos y/o como trabajador autónomo. Dichas sumas deberán ser retenidas y depositadas por la empleadora en una cuenta judicial del Banco Macro - Sucursal Tribunales, a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. A sus efectos, LIBRESE OFICIO a los empleadores...'94. II) IMPONER COSTAS de esta instancia conforme se consideran (artículo 105 y 107 CPCT). III) RESERVAR PRONUNCIAMIENTO SOBRE HONORARIOS para su oportunidad. HAGASE SABER. FDO. DRA. ESTER J. VALDERRÁBANO DE CASAS (VOCAL) DR. HUGO FELIPE ROJAS (VOCAL) ANTE MÍ: DR. JOSE FABRICIO ARGIRO - SECRETARIO JUDICIAL CAT. "A".- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

FDO. DIGITALMENTE: DR. JOSE FABRICIO ARGIRÓ

SECRETARIO JUDICIAL CAT. "A"

EXCMA. CAMARA EN LO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES

Y REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS

Firmado digitalmente por:
CN=ARGIRO Jose Fabricio
C=AR
SERIALNUMBER=CUIL 20239314962